



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

10 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por el año en curso 2021, que afectan a los inmuebles de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal Vigente N°4277, en el Artículo N°78, establece la eximición de Personas con Discapacidad o minusválidos,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Eximir por el corriente ejercicio 2021 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos, a las siguientes personas, los cuales presentaron el correspondientes CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CUD):

- LASCOITY MARIA SOLEDAD DNI 27.626.342, por el inmueble denominado catastralmente como Circ. 1, Secc. C, Chac. 13, Qta. 2, Manz. 4; Parc. 4ª; Subparc. 139, N° de Inmueble 30607,
- CASTELLANOS HECTOR RICARDO DNI 11.098.294, por el inmueble denominado catastralmente como Circ. 1; Secc. C; Chac. 13; Manz. 12W; Parc. 15, N° de Inmueble 4474,
- PEREZ MATIAS HERNAN DNI 31.817.473, por el inmueble denominado catastralmente como Circ. 1; Secc. B, Qta. 67, Parc. 20,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4277, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal, adjuntando la solicitud con la nomenclatura catastral detallada.-

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2438

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte